

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
275-2013**

Considerando

- 1- Que habiéndose requerido la presencia del Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, se conoce la propuesta de suscripción de una Carta de Entendimiento y Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Técnica Nacional (UTN), para la administración por un período de 10 años, de la Estación Acuícola Enrique Jiménez Núñez, ubicada en Cañas, Guanacaste.
- 2- Que dicha propuesta de convenio tiene como su objetivo el concretar los acuerdos pertinentes para la administración de los terrenos de la Estación Experimental Acuícola Jiménez Núñez (EAEJN) para el aprovechamiento por parte de la Universidad Técnica Nacional, con el fin de buscar el mejoramiento en la producción acuícola, el fortalecimiento de los programas en el campo de la investigación, capacitación, docencia, desarrollo, acción social y transferencia de tecnología.
- 3- Que entre los objetivos específicos perseguidos, se tienen:
 - Implementar acciones para la gestión administrativa y técnica por parte de UTN sede de Guanacaste de la Estación Acuícola Enrique Jiménez Núñez (EAEJN) del INCOPECA, con la finalidad de mejorar la operación y funcionamiento de dicha estación.
 - Implementar programas de investigación y transferencia de tecnología asociadas con actividades de producción acuícola de especies existentes y con nuevas especies con potencial productivo.
 - Desarrollar actividades de capacitación y acción social a través de la transferencia de resultados para los acuicultores, productores y pescadores del sector acuícola y pesquero de Costa Rica.
 - Fortalecer los vínculos de la UTN sede de Guanacaste, el INCOPECA y los sectores productivos acuícolas del país.
 - Proyectar a la UTN-EAEJN como un sitio de producción y comercialización de semilla existente y de nuevas especies con potencial productivo para todo el istmo centroamericano.
 - Implementar actividades de capacitación como talleres y cursos cortos en temas relacionados con acuicultura y calidad de aguas.
- 4- Dentro de las obligaciones planteadas en éste Convenio, por parte de la UTN, se tiene:
 - Una vez firmada esta carta de entendimiento, trasladar al INCOPECA por un periodo de diez años, la suma de 6.000.000,00 de colones anuales por concepto de alquiler de la estación EAEJN, como una retribución por el uso de los terrenos de la EAEJN.

SESION ORDINARIA
41-2013

19-07-2013

Responsable de
Ejecución

**Presidencia Ejecutiva
Departamento Acuícola**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

- La UTN se compromete a realizar capacitaciones a los acuicultores, productores y pescadores con la finalidad de llenar los vacíos existentes a nivel nacional en materia de acuicultura, el cual serán coordinados de manera conjunta UTN-INCOPECA.
 - Implementar una estrategia comercial de la UTN Sede de Guanacaste para la generación de recursos económicos derivados de la venta de semilla de especies de interés comercial así como el engorde y la comercialización de productos acuícolas requeridos por el mercado nacional.
 - Implementar acciones para la contratación de recurso humano técnico para la EAEJN con la finalidad de incrementar la eficiencia en la productividad.
 - Mejorar la infraestructura y equipamiento para contar con áreas de producción, investigación y docencia en la rama de la acuicultura.
 - La UTN se compromete a mantener y reparar las áreas de producción existentes.
 - La UTN se compromete al pago de Canon de agua que conlleva la producción acuícola de la Estación.
- 5- Que escuchadas las recomendaciones vertidas por el Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, así como analizado profusamente a propuesta de Convenio Marco, estiman los Sres. Directores que el mismo resulta factible, en el tanto y cuanto se incorporen dentro de sus clausuras, los siguientes aspectos:
- a- El ofrecimiento e impartición por parte de la UTN de cursos de capacitación y actualización a nivel nacional a funcionarios, profesionales y técnicos del INCOPECA, en el número que se definirá por parte de la Presidencia Ejecutiva y la Rectoría de la UTN.
 - b- La inclusión de una clausula sobre transferencia tecnológica entre las partes suscribientes.
 - c- La inclusión de una clausula que contemple que todo tipo de información, comunicación, transferencia de tecnología que se realice al amparo de este convenio, deberá hacer referencia específica a la existencia del Convenio y al uso y mención del logo del INCOPECA.
 - d- En la Carta de Entendimiento, en la parte de implementación deberá indicarse como mínimo que hay un monto de 500 mil colones mensuales que será reconocido por la UTN a favor del INCOPECA, por el uso de la Estación Acuícola Enrique Jiménez Núñez, durante todo el plazo de duración del Convenio.
- 6- Que consideran los Sres. Directores conveniente la suscripción de ésta Carta de Entendimiento y Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Técnica Nacional (UTN), para la administración por un período de 10 años, de la Estación Acuícola Enrique Jiménez Núñez, ubicada en Cañas, Guanacaste, con la incorporación de las consideraciones señaladas en el acápite anterior, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDO N°.

**AJDIP/
275-2013**

SESION ORDINARIA
41-2013

19-07-2013

Responsable de
Ejecución

**Presidencia Ejecutiva
Departamento Acuícola**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo
Acuerda

- 1- Autorizar a la Presidencia Ejecutiva suscriba la Carta de Entendimiento y Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Técnica Nacional (UTN), para la administración por un período de 10 años, de la Estación Acuícola Enrique Jiménez Núñez, con la incorporación de las consideraciones indicadas en el considerando 5° del presente Acuerdo.
- 2- Una vez suscrito esta Carta de Entendimiento y Convenio Marco, deberá la Presidencia Ejecutiva, hacer del conocimiento de la Junta Directiva el texto final del mismo, para su información.
- 3- Acuerdo Firme

ACUERDO N°.

**AJDIP/
275-2013**

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

SESION ORDINARIA
41-2013

19-07-2013

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Responsable de
Ejecución

Presidencia Ejecutiva
Departamento Acuícola